

Bogotá D.C, 15 de agosto de 2023

S-GNC-23-015617

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA
NÚMERO 5789, 5790, 5791 DEL 31 DE JULIO DE
2023.**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por el solicitante, a través de correo electrónico de fecha 02 de agosto del 2023 se remitió la siguiente Resolución de Inscripción nacionalidad colombiana número 5789, 5790, 5791 del 31 de julio de 2023 para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones de Inscripción de la nacionalidad colombiana
5789 DEL 31 DE JULIO DE 2023
5790 DEL 31 DE JULIO DE 2023
5791 DEL 31 DE JULIO DE 2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones y/o cartas de naturaleza anteriormente enunciadas, el cual resuelve la solicitud de nacionalidad colombiana por adopción “Por medio de la cual se autoriza o no la inscripción como nacionales colombianos” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400